

# Área de Sanidad

C/ Husillo, s/n  
28.400 Collado Villalba- Madrid  
Telf: 91 849 98 01  
Fax: 91 840 79 31  
E-mail: salud@ayto-colladovillalba.org

## CARTA INFORMATIVA SOBRE EL PAGO DE TASAS PARA LA REAPERTURA DE PISCINAS TEMPORADA 2024


Estimados contribuyentes:

Ya se pueden autoliquidar las tasas en sede electrónica a través de la Oficina Virtual del Contribuyente-Autoliquidaciones, en el siguiente enlace:

[https://ovc.colladovillalba.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=FRONTAL\\_OVC](https://ovc.colladovillalba.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=FRONTAL_OVC)

Una vez en la web, los pasos a seguir son los siguientes:

1) Acceder con certificado electrónico a la Oficina Virtual del Ciudadano (como se muestra en la siguiente captura de pantalla):



**COLLADOVILLALBA AYUNTAMIENTO** | Oficina virtual del Contribuyente

**Sin necesidad de certificado**

- [Información sobre el servicio](#)
- [Pagar Recibos](#)
- [Validación y cotejo de documentos electrónicos](#)
- [Calendario fiscal del Ayuntamiento](#)
- [Información de pasarela de pago](#)
- [¿Cómo obtener certificado digital?](#)
- [Oficina Virtual de Catastro](#)
- [Consulta tus puntos del carne de conducir](#)

**Acceso con certificado**

[Oficina Virtual del Ciudadano - Mis datos y solicitudes](#)

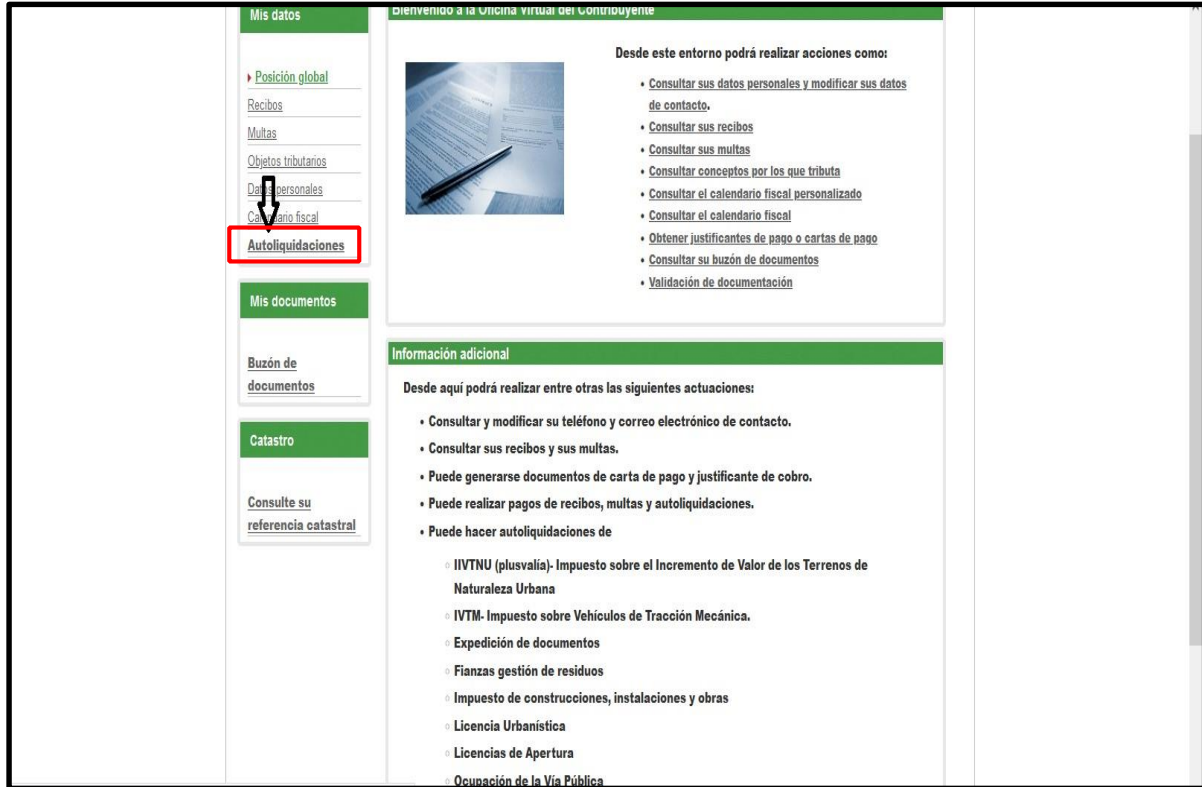
Desde aquí podrá realizar entre otras las siguientes actuaciones:

- Consultar y modificar su teléfono y correo electrónico de contacto.
- Consultar sus recibos y sus multas.
- Puede generarse documentos de carta de pago y justificante de cobro.
- Puede realizar pagos de recibos, multas y autoliquidaciones.
- Puede hacer autoliquidaciones de
  - IIVTNU (plusvalía)- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
  - IVTM- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
  - Expedición de documentos
  - Fianzas gestión de residuos
  - Impuesto de construcciones, instalaciones y obras
  - Licencia Urbanística
  - Licencias de Apertura
  - Ocupación de la Vía Pública
  - Tasa 1,5%
  - Tasa Urb Declaración Responsable

# Área de Sanidad

C/ Husillo, s/n  
28.400 Collado Villalba- Madrid  
Telf: 91 849 98 01  
Fax: 91 840 79 31  
E-mail: salud@ayto-colladovillalba.org

2) A continuación, pulsar el apartado “Autoliquidaciones”



**Mis datos**

- [Posición global](#)
- [Recibos](#)
- [Multas](#)
- [Objetos tributarios](#)
- [Datos personales](#)
- [Cálculo de impuestos](#)
- Autoliquidaciones**

**Mis documentos**

- [Buzón de documentos](#)

**Catastro**

- [Consulte su referencia catastral](#)

**Bienvenido a la Oficina Virtual del Contribuyente**

Desde este entorno podrá realizar acciones como:

- [Consultar sus datos personales y modificar sus datos de contacto.](#)
- [Consultar sus recibos](#)
- [Consultar sus multas](#)
- [Consultar conceptos por los que tributa](#)
- [Consultar el calendario fiscal personalizado](#)
- [Consultar el calendario fiscal](#)
- [Obtener justificantes de pago o cartas de pago](#)
- [Consultar su buzón de documentos](#)
- [Validación de documentación](#)

**Información adicional**

Desde aquí podrá realizar entre otras las siguientes actuaciones:

- Consultar y modificar su teléfono y correo electrónico de contacto.
- Consultar sus recibos y sus multas.
- Puede generarse documentos de carta de pago y justificante de cobro.
- Puede realizar pagos de recibos, multas y autoliquidaciones.
- Puede hacer autoliquidaciones de
  - **IVTNU (plusvalía)- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**
  - **IVTM- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**
  - **Expedición de documentos**
  - **Fianzas gestión de residuos**
  - **Impuesto de construcciones, instalaciones y obras**
  - **Licencia Urbanística**
  - **Licencias de Apertura**
  - **Ocupación de la Vía Pública**

# Área de Sanidad

C/ Husillo, s/n  
28.400 Collado Villalba- Madrid  
Telf: 91 849 98 01  
Fax: 91 840 79 31  
E-mail: salud@ayto-colladovillalba.org

## 3) Crear nueva autoliquidación

### Mis datos

- [Posición global](#)
- [Recibos](#)
- [Multas](#)
- [Objetos tributarios](#)
- [Datos personales](#)
- [Calendario fiscal](#)
- ▶ Autoliquidaciones**

### Mis documentos

- [Buzón de documentos](#)

### Catastro

- [Consulte su referencia catastral](#)

### Nota Importante

[Consulta tu referencia catastral](#)

[Catálogo de Trámites](#)

### Liquidaciones

**El ayuntamiento pone a su disposición la posibilidad de realizar autoliquidaciones de forma telemática, de esta forma podrá calcular la liquidación, presentarla y mediante el pago online liquidar el tributo.**

**Crear nueva Autoliquidación**

**En la siguiente lista puede realizar el seguimiento de sus autoliquidaciones:**

Mis liquidaciones

Tipo de ingreso	Fecha creación	Número de liquidación	Municipio	Situación	Importe principal
Ningún dato disponible en esta tabla					

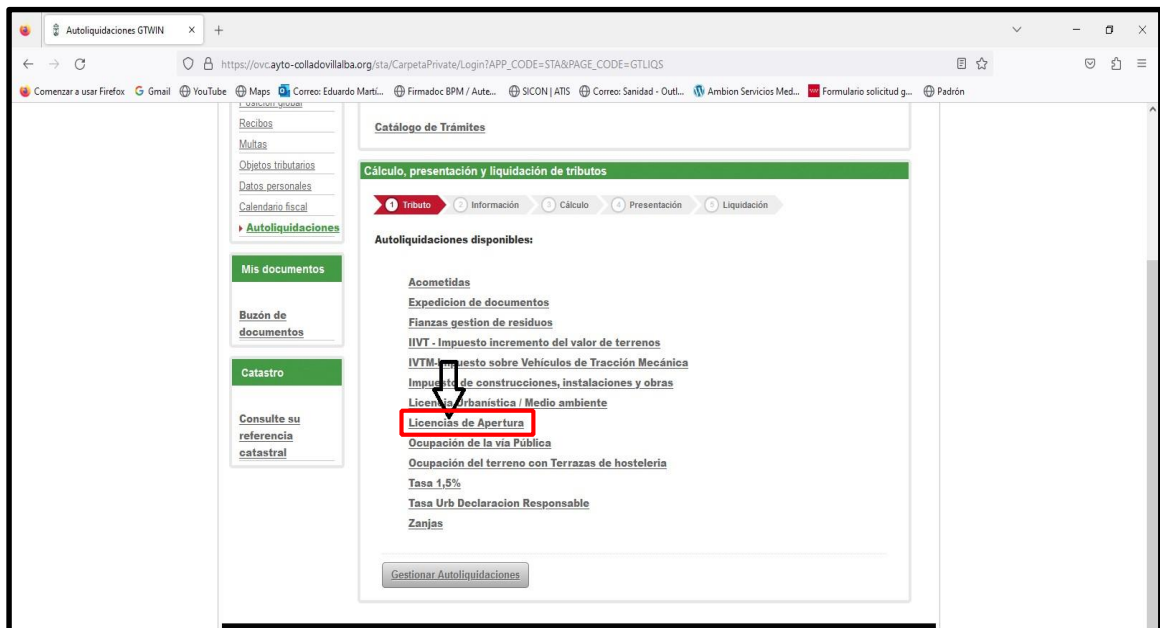
Liquidaciones realizadas como representante

Tipo de ingreso	Fecha creación	Número de liquidación	Representado	Municipio	Situación	Importe principal
Ningún dato disponible en esta tabla						

# Área de Sanidad

C/ Husillo, s/n  
28.400 Collado Villalba- Madrid  
Telf: 91 849 98 01  
Fax: 91 840 79 31  
E-mail: salud@ayto-colladovillalba.org

## 4) Pinchar en “Licencias de apertura”



## 5) Pulsar “Siguiete”, comprobando el año a autoliquidar:

### Mis datos

- [Posición global](#)
- [Recibos](#)
- [Multas](#)
- [Objetos tributarios](#)
- [Datos personales](#)
- [Calendario fiscal](#)
- [Autoliquidaciones](#)

### Mis documentos

- [Buzón de documentos](#)

### Catastro

- [Consulte su](#)

### Nota Importante

- [Consulta tu referencia catastral](#)
- [Catálogo de Trámites](#)

### Cálculo, presentación y liquidación de tributos

- Tributo
- Información**
- Cálculo
- Presentación
- Liquidación

#### Licencias de Apertura

Ejercicio:

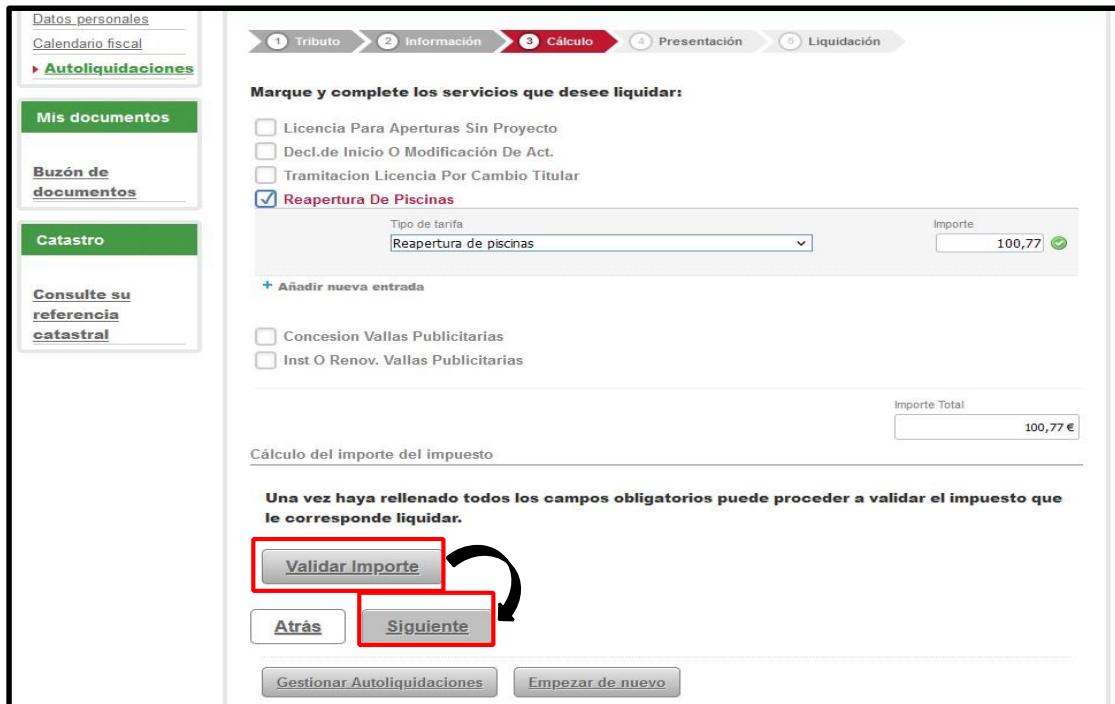
[Atrás](#) [Siguiete](#)

[Gestionar Autoliquidaciones](#)

# Área de Sanidad

C/ Husillo, s/n  
28.400 Collado Villalba- Madrid  
Telf: 91 849 98 01  
Fax: 91 840 79 31  
E-mail: salud@ayto-colladovillalba.org

6) Marcar la opción “Reapertura de Piscinas”. Acto seguido, validar el importe y pulsar “Siguiente”.



The screenshot shows a web interface for calculating taxes. At the top, there is a progress bar with five steps: 1. Tributo, 2. Información, 3. Cálculo (highlighted in red), 4. Presentación, and 5. Liquidación. Below the progress bar, the instruction reads: "Marque y complete los servicios que desee liquidar:". There are four checkboxes: "Licencia Para Aperturas Sin Proyecto", "Decl.de Inicio O Modificación De Act.", "Tramitacion Licencia Por Cambio Titular", and "Reapertura De Piscinas" (which is checked). Below these, there is a form for "Tipo de tarifa" with a dropdown menu showing "Reapertura de piscinas" and an "Importe" field with the value "100,77" and a green checkmark. A "+ Añadir nueva entrada" button is below. Further down, there are two more unchecked checkboxes: "Concesion Vallas Publicitarias" and "Inst O Renov. Vallas Publicitarias". At the bottom right, the "Importe Total" is shown as "100,77 €". Below this, the text says: "Una vez haya rellenado todos los campos obligatorios puede proceder a validar el impuesto que le corresponde liquidar." There are three buttons: "Validar Importe" (highlighted with a red box), "Atrás", and "Siguiente" (highlighted with a red box). A curved arrow points from "Validar Importe" to "Siguiente". At the very bottom, there are two more buttons: "Gestionar Autoliquidaciones" and "Empezar de nuevo".

## Área de Sanidad

C/ Husillo, s/n  
28.400 Collado Villalba- Madrid  
Telf: 91 849 98 01  
Fax: 91 840 79 31  
E-mail: salud@ayto-colladovillalba.org

- 7) En la siguiente pestaña pueden realizar la autoliquidación en nombre propio o en nombre de otra persona jurídica o física (es decir, si no va a ser realizada directamente por la Comunidad de Propietarios). Tendrán que indicar, en todo caso, el CIF de la Comunidad y pulsar “presentar”:

1 Tributo > 2 Información > 3 Cálculo > **4 Presentación** > 5 Liquidación

Institución:	Ayuntamiento Collado Villalba
Tipo de Ingreso:	Licencias de Apertura
Importe del impuesto:	<b>100,77 €</b>

Persona o Entidad que realiza la liquidación

Nombre:

Persona o Entidad a la que se le aplica la liquidación

La misma Persona o Entidad que realiza la autoliquidación  
 Realizar la liquidación representando otra Persona o Entidad

DNI/NIF/NIE:

Observaciones:

# Área de Sanidad

C/ Husillo, s/n  
28.400 Collado Villalba- Madrid  
Telf: 91 849 98 01  
Fax: 91 840 79 31  
E-mail: salud@ayto-colladovillalba.org

- 8) La autoliquidación se ha generado y ha sido presentada, puede pagar con tarjeta pulsando pagar ahora o bien obtener carta de pago y pagar en entidad bancaria.

1 Tributo > 2 Información > 3 Cálculo > 4 Presentación > 5 Liquidación

 **La autoliquidación ha sido presentada.**  
Puede proceder a liquidar el tributo pagando la autoliquidación bien sea vía telemática o imprimiendo la carta de pago correspondiente.

[Añadir a la cesta](#) [Pagar ahora](#) [Obtener la carta de pago](#)

Datos generales de la autoliquidación

Institución:	Ayuntamiento Collado Villalba
Tipo de Ingreso:	Licencias de Apertura
Persona:	
Número:	
Fecha creación:	
Número del recibo:	
Importe:	100,77 €

Datos particulares

Concepto	Año	Base	Importe
Reapertura de piscinas	2023	1,0000	100,77

Además:

## Área de Sanidad

C/ Husillo, s/n  
28.400 Collado Villalba- Madrid  
Telf: 91 849 98 01  
Fax: 91 840 79 31  
E-mail: salud@ayto-colladovillalba.org



Si es usted Persona Jurídica:

Una vez abonada la tasa, deberá presentar la solicitud en sede electrónica - Catalogo de Trámites-Listado de trámites online, en el siguiente enlace:

[https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)

Si es usted es Persona física:

Tendrá la opción de presentar esta solicitud en el Servicio de Atención al ciudadano o en sede electrónica - Catalogo de Trámites-Listado de trámites online, en el siguiente enlace.

[https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)

**Recordamos que, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

**Artículo 14. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. 1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.**

**2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:**

**a) Las personas jurídicas**

**b) Las entidades sin personalidad jurídica.**



## Área de Sanidad

C/ Husillo, s/n  
28.400 Collado Villalba- Madrid  
Telf: 91 849 98 01  
Fax: 91 840 79 31  
E-mail: salud@ayto-colladovillalba.org



**c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.**

**d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.**

**3. Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.**

Atentamente.

Área de Sanidad.